

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DE PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOCENCIA (PEDPACMeT)

Con fundamento en la Base Sexta, numeral 2, de la Convocatoria 2025 del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT), publicada en Gaceta UNAM el 13 de marzo de 2025, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes ha elaborado los presentes Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación del PEDPACMeT, que regirán la evaluación del Profesorado y de las Técnicas y los Técnicos Académicos que soliciten incorporarse al Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) en sus tres niveles.

Se ponderará el rendimiento y productividad de acuerdo con el nombramiento de la Profesora o Profesor, Técnica o Técnico Académico en sus diferentes Categorías (asociado o titular) y nivel (A, B o C) conforme a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico (EPA).

Las personas candidatas deberán anexar a su solicitud de ingreso o renovación al Programa, un documento en donde se describan las actividades que consideren relevantes, realizadas durante el periodo de evaluación.

CRITERIOS

En la base Octava, inciso b. de la Convocatoria vigente, se señala que se podrán asignar los niveles "I", "II" o "III", los cuales corresponden a una calificación satisfactoria, sobresaliente y

excepcional respectivamente, por lo que se establecen los siguientes conceptos comparativos:

Labor **Satisfactoria** se refiere al cumplimiento de las obligaciones con un desempeño cercano al promedio de quienes ocupan una categoría y un nivel similares dentro del mismo campo disciplinario,

Labor **Sobresaliente** se refiere a un desempeño superior al promedio de quienes ocupan una categoría y un nivel similares dentro del mismo campo disciplinario.

Labor **Excepcional** se refiere al cumplimiento cercano al máximo desempeño dentro de la categoría y el nivel en el campo disciplinario.

La evaluación debe estar sustentada en criterios de calidad académica de las actividades y logros del Profesorado o Técnicas y Técnicos Académicos durante el período que se evalúa, relacionado con docencia, investigación y difusión, de acuerdo con el programa e informes de actividades aprobados por el Consejo Técnico respectivo:

Se deben considerar los beneficios académicos reportados para la propia entidad y para otras en las que colaboren las personas candidatas.

Los criterios generales que deberá satisfacer el personal académico del Área de las Humanidades y de las Artes para acceder o permanecer en los diferentes niveles del PEDPACMeT, se refieren al desempeño, rendimiento y obra académicos que corresponde al periodo de evaluación.

Los siguientes criterios son enunciativos y no limitativos, por lo que no agotan necesariamente la diversidad de las actividades académicas que se realizan en la Universidad Nacional Autónoma de México. En todo caso, las personas candidatas

deberán presentar documentación probatoria válida de todas las actividades que hayan realizado durante el periodo de evaluación.

PROFESORADO DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO

a) Formación y Trayectoria académica o profesional.

- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado
- Posdoctorado
- Certificaciones profesionales
- Cursos/talleres de actualización docente
- Cursos/talleres de actualización disciplinaria
- Diplomados
- Seminarios
- Estancias académicas
- Integrante de asociaciones académicas

b) Docencia (Labores docentes y de formación de recursos humanos).

Se evaluarán las actividades aprobadas y asignadas por el Consejo Técnico, de acuerdo con la categoría y nivel, que la persona académica haya desarrollado y acreditado en el marco de la normativa universitaria.

- Impartición de asignatura adicional respecto de su nombramiento (especificar el nivel)
- Impartición de asignatura como Profesora o Profesor invitado de licenciatura y posgrado
- Participación en cursos de licenciatura o posgrado

- Cursos de actualización docente
- Cursos de actualización disciplinaria
- Participación en cursos o talleres de actualización docente
- Participación en cursos o talleres de actualización disciplinaria
- Participación en diplomados nacionales e internacionales
- Asesoría de estancias estudiantiles y de investigación
- Asesoría de prácticas profesionales
- Asesoría y acompañamiento en el Servicio Social
- Dirección o revisión de Tesis de licenciatura, maestría y doctorado.
- Dirección o revisión de Tesinas
- Dirección o revisión de trabajos académicos para la obtención del título o grado académico
- Asesoría de trabajos terminales de especialidad (tesis, tesinas, reportes)
- Dirección de Tesis premiadas o distinguidas
- Asesoría de estancias posdoctorales
- Tutoría en programas como PRONABES, PAEA, NUCE, AFINES, Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Jóvenes en la Investigación, entre otros
- Participación en el Sistema Institucional de Tutorías
- Tutoría al alumnado para presentar trabajos en actividades y eventos académicos.
- Participación como sinodal en tesis de licenciatura, maestría o doctorado.
- Participación como sinodal de examen de especialización.
- Jurado de exámenes para la obtención de grado.
- Jurado de exámenes extraordinarios.
- Participación en Comités de Admisión de Licenciatura, Especialización y Posgrado.
- Jurado de exámenes de oposición
- Coordinación de grupos de docencia nacionales e internacionales.
- Coordinación de actividades académicas (congresos, simposios, seminarios, entre otras)

- Podrá considerarse como elemento adicional haber recibido reconocimientos específicos por labores docentes y de formación (premios, distinciones, cátedras especiales, cátedras extraordinarias, homenajes, entre otros)

Las actividades docentes deberán ser consideradas en sus diferentes modalidades: presencial y sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia. Se tomará en cuenta, en su caso, la trayectoria que ha tenido el alumnado formado por el académico.

Para el caso de labores docentes, los profesores deberán indicar el número de horas/semana, si son responsables principales frente a grupo, o si su participación es como invitado o responsable de sólo una parte del curso.

Se considerará el trabajo de tutoría, indicando el número de alumnas y alumnos y las horas totales dedicadas a tutorías.

La ponderación de los logros de docencia, junto con los obtenidos en otros rubros, se realizará considerando la figura y categoría académica.

En los casos del **profesorado titular “B” y “C”**, se valorará, además, su participación en programas de formación de profesorado o de investigadores, o en labores institucionales de planeación académica o de elaboración de planes y programas de estudios.

Para la evaluación se considerarán solamente las tesis concluidas con la obtención del título o grado correspondiente, es decir, de las personas egresadas que presentaron el examen profesional o de grado correspondiente durante el período que se evalúa, con base en la Convocatoria del PEDPACMeT vigente.

En particular, **el profesorado titular “C”, preferentemente deberá participar en asesoría, dirección o cotutoría de tesis de posgrado concluidas en el periodo o como integrante del comité tutorial de tesis de posgrado.**

C) Participación en proyectos académicos

- Revisión o elaboración de planes y programas de estudios
- Elaboración de reactivos para exámenes
- Participación en la acreditación de planes y programas de estudios

C) Participación en cuerpos colegiados y comisiones

- Comisiones dictaminadoras
- Comisiones evaluadoras
- Consejo Universitario, Consejo Técnico o Consejo Académico de Área, del Bachillerato o Posgrado
- Comités científicos
- Comités de becas
- Jurados académicos
- Cuerpos consultivos

D) Productividad Académica (no obligatoria, excepto si está en su plan de trabajo)

- Artículos en revistas de divulgación
- Artículos en revistas científicas (para ser considerado para el nivel III, debe ser autor en al menos un artículo dictaminado).
- Libros nacionales e internacionales
- Libros traducidos
- Traducciones especializadas y/o vinculadas con su área de especialidad
- Capítulos de libros nacionales e internacionales
- Conferencias nacionales e internacionales
- Notas y entrevistas periodísticas
- Entrevistas en periódico y radio.
- Programas de radio o televisión.

- Organización de actividades académicas (congresos, simposios, seminarios, entre otras)
- Ponencias en congresos nacionales e internacionales
- Carteles en congresos nacionales e internacionales
- Conferencias magistrales
- Conferencias en eventos académicos
- Libros de texto o de apoyo a la enseñanza
- Manuales, compilaciones, antologías y ensayos
- Prólogos de libros nacionales e internacionales
- Reseñas y presentación de libros
- Editor de libros y revistas especializadas
- Artículos arbitrados en revistas nacionales e internacionales
- Artículos en revistas indizadas nacionales e internacionales
- Artículos en revistas no indizadas nacionales e internacionales
- Artículos en extenso en memorias nacionales e internacionales
- Exposiciones individuales o colectivas (obra plástica, arquitectónica o de diseño)
- Exposiciones académicas sometidas a alguna forma de dictamen o evaluación
- Obra propia en fotografía, obra monumental, mural o diseño arquitectónico
- Ejecución de obra (musical, dancística, teatral)
- Realización de artes vivas y procesuales
- Grabación de discos, composiciones o arreglos y textos musicales
- Guion o realización en cine, radio, televisión o multimedia
- Dirección o puesta en escena (teatral, dancística, musical o cinematográfica)
- Publicaciones de creación literaria (poesía, cuento, novela, ensayo y retratos cortos, obra teatral) de relevancia (reportadas en los informes anuales y que hayan sido editadas por una casa editorial reconocida)
- Publicación de catálogos de obra plástica, de partituras, ilustración de libros, libros objeto

- Producciones audiográficas o videográficas individuales o colectivas de envergadura nacional o internacional, dictaminadas por pares o por invitación expresa.
- Elaboración de portafolios con derechos de autoría,
- Arbitrajes o peritajes de obra
- Valoración y valuación de obras
- Restauración
- Curaduría.
- Dictaminación o evaluación de artículos y libros
- Evaluación de proyectos académicos
- Integrante de comités y consejos editoriales
- Responsable, corresponsable o participante de proyectos PAPIIT
- Responsable, corresponsable o participante de proyectos PAPIME

E) Elaboración de material didáctico, multimedia o audiovisual

- Libros de texto
- Elaboración de materiales didácticos (manuales, videos, entre otros)
- Materiales digitales, materiales en plataformas, multimedia, animación, fotografía, video, cortometraje, entre otros.
- Programas y entrevistas de televisión
- Programas en internet (*Web, blogs, podcast*, entre otros)

F) Funciones académico-administrativas

- Direcciones
- Coordinaciones
- Secretariados
- Jefaturas

TÉCNICAS Y TÉCNICOS ACADÉMICOS

Formación y trayectoria académica o profesional

- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado
- Posdoctorado
- Certificaciones profesionales
- Cursos y talleres de actualización docente y disciplinaria
- Diplomados
- Seminarios
- Estancias académicas
- Integrante de asociaciones académicas

Desempeño y productividad en las actividades académicas encomendadas

- Presentar los dictámenes de los programas de informes anuales aprobados por el Consejo Técnico correspondiente, de los últimos cinco años de contratación. Se deberá contar con el visto bueno del jefe o jefa inmediato o responsable del grupo o área de adscripción de la persona Técnico Académica.

Funciones complementarias alternativas a la docencia

- Impartición de cursos de actualización o capacitación en su disciplina o área de especialización;
- Participación en actividades vinculadas con la orientación vocacional-profesional, programas de educación continua o programas de servicio social;
- Participación en actividades de formación técnica para el personal académico o el alumnado (actualización, asesoría, tutoría);
- Participación en dirección o asesoría de tesis, con agradecimiento o reconocimiento explícito en ésta;

- Participación en actividades técnicas especializadas en el área de educación a distancia y educación no formal;

Producción académica

- Artículos en revistas científicas y de divulgación
- Organización de actividades académicas (congresos, simposios, seminarios, entre otras)
- Ponencias en congresos nacionales e internacionales
- Carteles en congresos nacionales e internacionales
- Carteles en congresos internacionales
- Conferencias magistrales
- Conferencias en eventos académicos
- Elaboración de manuales, compilaciones y antologías
- Edición de libros y revistas especializadas
- Integrante de consejos editoriales
- Traducciones especializadas

Participación en proyectos académicos

- Revisión o elaboración de planes y programas de estudios
- Revisión o elaboración de reactivos para exámenes
- Participación en la acreditación de planes y programas de estudios
- Elaboración y revisión de informes o diagnósticos técnicos.
- Agradecimientos en trabajos publicados y tesis.

Participación en la elaboración de material didáctico, multimedia o audiovisual

- Libros de texto
- Elaboración de materiales didácticos (manuales, videos, entre otros)
- Materiales digitales en plataformas, multimedia, animación, fotografía, video, cortometraje, entre otros.

- Programas y entrevistas de televisión
- Programas de internet (Web, blogs, podcast, entre otros)

Coordinación o administración de bibliotecas, talleres, repositorios o mediatecas

- Revisión y elaboración de manuales y normas
- Organización y/o desarrollo de bibliotecas, laboratorios, talleres, museos, entre otros

Asesoría en cómputo en sus diferentes modalidades

- Programas de cómputo especializado
- *Software* educativo
- Administración de redes, bases de datos y servidores

Participación como integrante de Cuerpos Colegiados:

- Comisiones evaluadoras
- Comités académicos
- Consejo Universitario, Consejo Técnico o Consejo Académico de Área y del Bachillerato
- Jurados académicos
- Comités científicos
- Comités de becas
- Cuerpos consultivos

Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos y Criterios Generales entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes

Segundo. Los presentes Lineamientos y Criterios Generales podrán ser modificados por acuerdo del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes

Los presentes lineamientos fueron aprobados en la II Sesión Plenaria Ordinaria del CAAHyA, celebrada el 11 de abril de 2025